

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 035 /2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0020-2022 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **NO 15022021-095** ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MI REBUSQUE" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-4296-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JUAN CARLOS PARDO CESAR**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JUAN CARLOS PARDO CESAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1041974923, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI REBUSQUE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-4296-B POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO 69, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JUAN CARLOS PARDO CESAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1041974923 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR CHARLES VILLAR SALCEDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73203425, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI REBUSQUE" CON MATRÍCULA CP-05-4296-B, EN RELACIÓN AL CÓDIGO 69 LA MULTA DE (0.33) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2021, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$299.813), LO QUE CORRESPONDE A 8.25 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTICULO 49, ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADO EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA, A PARTIR DE TRANSACCIÓN AL BANCO DE OCCIDENTE, POR EL VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$299.813) APORTADO EN EL CURSO DEL PRESENTE PROCESO. **CUARTO:** EXHORTAR AL SEÑOR JUAN CARLOS PARDO CESAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1041974923, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI REBUSQUE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-4296-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **QUINTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JUAN CARLOS PARDO CESAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1041974923, CAPITÁN Y AL SEÑOR, CHARLES VILLAR SALCEDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 45360100 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI REBUSQUE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-4296-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **SEXTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



HAIM MENDOZA

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM CP05